

FEDERACION GALLEGA DE NATACIÓN
Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea Xeral de la Federación Gallega de Natación, por encargo de la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la **FEDERACIÓN GALLEGA DE NATACIÓN** (La Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACION GALLEGA DE NATACION a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la *sección Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Member of





Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 y 9 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, en la que se indican los factores causantes de duda sobre el principio de empresa en funcionamiento. En concreto, la Federación presenta un Fondo de maniobra negativo por importe de 104.700,23 euros y Patrimonio Neto negativo por importe de 31.943,68 euros. Al tiempo que también se informa sobre aspectos positivos que mitigan la incertidumbre anterior. Estas cuestiones, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra conclusión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos y gastos federativos

Descripción La FEDERACION GALLEGA DE NATACION destina la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio a los fines federativos asignando a cada una de sus actividades los gastos específicos imputados directamente, clasificándolos como gastos por naturaleza, entre los que se encuentran todos aquellos relacionados directamente con la actividad deportiva, los gastos que no son asignados directamente son considerados gastos generales de funcionamiento de la federación.

Por todas las circunstancias descritas anteriormente se ha considerado que el destino de los ingresos obtenidos a los fines federativos, así como su adecuada imputación temporal, es uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Member of



Nuestra respuesta

En relación con este aspecto, nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros:

- Comprensión del criterio empleado por la Federación para la asignación de ingresos y gastos.
- Hemos comprobado el corte de operaciones al cierre del ejercicio en relación con la correcta imputación de ingresos y gastos al ejercicio.
- Comprobación de los ingresos por licencias federativas, a través de una estimación global en función del número de federados en cada una de las categorías y el precio medio.
- Comprobación de los convenios suscritos con la Secretaría Xeral de Deporte.
- Comprobación de la imputación de gastos a cada una de las actividades federativas.
- Comprobación de la existencia de documentación justificativa
- Comprobación de la existencia de asignación presupuestaria
- Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en la nota 13 de la memoria adjunta requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que con fecha 14 de junio de 2024 la Junta Directiva de la Federación formula inicialmente las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Con posterioridad a la aprobación de las mismas por parte de la Asamblea, la Junta Directiva decide reformular las mencionadas cuentas para solventar una serie de errores detectados en las mismas. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota 2.4 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que la Junta Directiva de la Federación han registrado contablemente con efectos retroactivos algunas correcciones de errores, por lo que han reexpresado las cifras comparativas del ejercicio anterior, difiriendo por tanto de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas de dicho ejercicio. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las Cuentas Anuales Abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Member of



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales Abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales Abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Member of



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

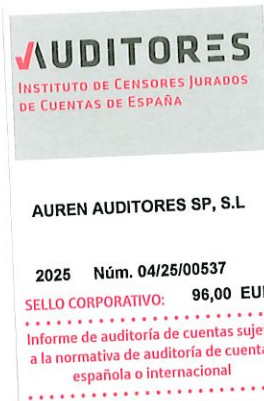
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S2347

Mercedes Silvestre Picado
Picado.

Mercedes Silvestre Picado
Inscrita en el R.O.A.C. N.º 19.878

13 de febrero de 2025



Member of



**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO CERRADO 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**

FEDERACION GALLEGA DE NATACIÓN

- BALANCE ABREVIADO
- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
- MEMORIA ABREVIADA
- MEMORIA DE ACTIVIDADES



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



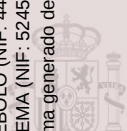
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FEDERACIÓN GALLEGA DE NATACIÓN

Usuario: [Supervisor]

Fecha: 07/02/2025 - 13:48:53

Listado de cuentas anuales (Balance de Situación)

Ejercicio: 2023, Periodo: Apertura-Diciembre (Euros)

		(**)
Activo:	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	72.756,55	87.275,05
I. Inmovilizado intangible.	0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	72.756,55	87.275,05
III. Inversiones inmobiliarias.	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grup	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo pla	0,00	0,00
VI. Activos por impuesto diferido.	0,00	0,00
VII. Deudores comerciales no corrien	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE.	137.122,83	182.542,54
I. Existencias.	0,00	0,00
II. Deudores comerciales y otras cues	23.226,23	41.381,29
1. Clientes por ventas y Pres	23.016,23	41.359,69
a) Clientes por vent	0,00	0,00
b) Clientes por vent	0,00	0,00
2. Accionistas (socios) por d	0,00	0,00
3. Otros deudores	210,00	21,60
III. Inversiones en empresas del grup	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto pl	250,00	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	604,20	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos e	113.042,40	141.161,25
TOTAL AC	209.879,38	269.817,59
		(**)
Pasivo	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO	-31.943,68	68.541,62
A-1) Fondos propios	-46.702,01	50.933,29
I. Capital.	48.712,32	52.275,23
1. Capital escriturad	48.712,32	52.275,23
2. (Capital no exigid	0,00	0,00
II. Prima de emisión.	0,00	0,00
III. Reservas.	0,00	0,00
1. Reserva de capit	0,00	0,00
2. Otras reservas	0,00	0,00
IV. (Acciones y participacion	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios	-1.341,94	103.551,67
VI. Otras aportaciones de sc	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio.	-94.072,39	-104.893,61
VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00
A-2) Ajustes en patrimonio neto	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y leg	14.758,33	17.608,33
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendam	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plaz	0,00	0,00

III. Deudas con empresas del grupo y	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrie	0,00	0,00
VII. Deuda con características espec	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	241.823,06	201.275,97
I. Provisiones a corto plazo.	0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo.	500,60	856,39
1. Deuda con entidades de c	500,60	856,39
2. Acreedores por arrendam	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plaz	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y	0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras c	52.985,57	61.735,99
1. Proveedores.	4.338,37	1.208,60
a) Proveedores a la	0,00	0,00
b) Proveedores a cc	0,00	0,00
2. Otros acreedores	48.647,20	60.527,39
V. Periodificaciones a corto plazo	188.336,89	138.683,59
VI. Deuda con características espec	0,00	0,00
TOTAL PA'	209.879,38	269.817,59

(**) Cuentas re-expresadas

FEDERACIÓN GALLEGA DE NATACIÓN

Usuario: [Supervisor]

Fecha: 06/02/2025 - 13:36:31

Listado de cuentas anuales (Pérdidas y Ganancias)

Ejercicio: 2023, Periodo: Apertura-Diciembre (Euros)

		(**)
(Debe) Haber	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.	-323.949,74	-299.126,06
2. Variación de existencias de productos terminado	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activ	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.	20.502,01	8.729,72
5. Otros ingresos de explotación.	-192.497,08	-196.029,89
6. Gastos de personal.	312.687,23	288.727,45
7. Otros gastos de explotación.	262.211,68	288.528,25
8. Amortización del inmovilizado.	16.949,75	15.496,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no	-2.850,00	-2.225,00
10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inrr	0,00	0,00
12. Otros resultados	178,02	101,87
A) RESULT	93.231,87	104.202,44
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
a) Imputación de subvenciones, donacione	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	840,52	691,17
15. Variación de valor razonable en instrumentos fi	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de inst	0,00	0,00
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financi	0,00	0,00
b) Ingresos financieros derivados de conve	0,00	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00
B) RESULT	840,52	691,17
C) RESULT	94.072,39	104.893,61
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D. RESULT	94.072,39	104.893,61

(**) Cuentas re-expresadas

MEMORIA – EJERCICIO 2023- FEDERACIÓN GALLEGA DE NATACIÓN

1. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

La Federación Gallega de Natación (en adelante FEGAN) es una entidad asociativa privada de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que se constituye al amparo de la Lei Xeral do Deporte de Galicia y tiene como norma básica de funcionamiento el Estatuto aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1995. Al margen, son de aplicación otras normas de orden interno y su Reglamento General.

La Federación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y se rigen por las normas de desarrollo de la Ley, además de lo previsto estatutariamente por la Federación y el resto de normas de régimen interno que, respetando las anteriores sean debidamente aprobadas de acuerdo con las normas dimanantes de la Real Federación Española de Natación (RFEN), de la que es miembro de pleno derecho, acepta y se obliga a cumplir los Estatutos de esta, y a la que representa en la Comunidad Autónoma de Galicia con carácter exclusivo.

La Federación es la única entidad que organiza y dirige el Deporte de la Natación dentro del territorio de Galicia, y se constituye como unión de los Deportistas, de las Asociaciones, Clubes y Agrupaciones que practican o intervienen en esta modalidad deportiva.

La Federación tiene su domicilio actualmente en la Avenida de Glasgow, nº 13 de A Coruña. Posee patrimonio propio e independiente del de sus asociados. Dentro de esta se integran todas las Entidades o Asociaciones y Agrupaciones Deportivas, Privadas o Estatales, Clubes y Sociedades Deportivas afiliadas que practiquen la Natación en cualquiera de sus especialidades:

- Natación
- Waterpolo
- Saltos
- Natación sincronizada
- Máster y Aguas Abiertas

y todas aquellas personas que intervengan en su práctica y organización, como Directivos, Nadadores, Waterpolistas, Saltadores, Practicantes de Natación Sincronizada, Árbitros, Entrenadores, Monitores, Médicos especialistas, Licenciados en Educación Física con Mestrado en Natación o alguna de sus especialidades o cualquier otro colectivo interesado que promueva, practique o contribuya al desarrollo del Deporte de la Natación en cualquiera de sus especialidades dentro del territorio de Galicia.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Autonómica o Local.

La Federación se estructura en su ámbito geográfico en Delegaciones que pueden coincidir o no con cada una de las provincias gallegas, de modo que puede existir más de una dentro del término provincial o estar integradas por localidades pertenecientes a distintas provincias, a criterio de la Junta Directiva.

La Federación tiene la consideración de entidad pública en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, y en la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, correspondiéndole en exclusiva las siguientes funciones:

- a) La asignación y el control de las subvenciones económicas a la asociaciones y entidades deportivas adscritas a ella, bajo la vigilancia y fiscalización de la Administración a través del órgano de la Xunta de Galicia competente en materia deportiva.
- b) Mantener la autoridad de los Clubes y demás Entidades que dependen de ella, haciendo respetar los acuerdo que cada uno de ellos adopte dentro de sus facultades y atribuciones.
- c) Regular y ejercer el Régimen Disciplinario de los Clubes, Sociedades y Asociaciones, Directivos, Nadadores, Entrenadores, Árbitros, Auxiliares y cuantos intervienen en la organización y práctica de la Natación en sus diferentes modalidades, y dentro de su ámbito territorial, dictando las sanciones que procedan según los presentes Estatutos y el Régimen Disciplinario de la FEGAN, una vez aprobados estos por la Asamblea General y por el órgano de la Xunta de Galicia competente en materia deportiva.
- d) Dirimir y resolver cuantas cuestiones se susciten entre todas aquellas Entidades y personas integradas en la organización, ejerciendo, en su caso, la jurisdicción disciplinaria entre ellas.
- e) Regular y fomentar la enseñanza y la práctica de la Natación en todas sus especialidades, y el desarrollo y progreso del deporte que constituye su objeto dentro del territorio de Galicia.
- f) Organizar anualmente los Campeonatos de Galicia en sus diferentes modalidades, así como en cuantas competiciones y torneos se consideren convenientes para el mejor desarrollo y progreso de la Natación, redactando y publicando los correspondientes Reglamentos, según el calendario de la RFEN y los Reglamentos Deportivos de esta.

- g) Fomentar la constitución de nuevos clubes, sociedades y asociaciones deportivas dedicadas a la práctica de la Natación en todas sus especialidades.
- h) Interesar a los órganos competentes en la construcción de piscinas reglamentarias para uso deportivo en todas las poblaciones de Galicia, así como la homologación de dichas instalaciones según el Reglamento de Instalaciones de la FEGAN, de la RFEN y de la FINA.
- i) Seleccionar a los nadadores y equipos que deban representar a Galicia.
- j) Velar por la homologación de los Records de Galicia, así como de las Mejores Marcas Gallegas.
- k) Constituir las Comisiones, Comités y Representaciones que se consideren convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto.
- l) Ostentar la representación de la RFEN dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia con carácter exclusivo. Asimismo, la de Galicia en las actividades y competiciones de cualquier categoría celebradas fuera del territorio autonómico.
- m) La formación de los técnicos en todas sus especialidades.
- n) Colaborar con la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y la RFEN en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.
- o) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter nacional o internacional que se celebren dentro del territorio de Galicia.
- p) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Galego de Xustiza Deportiva de Galicia.
- q) Diseñar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel.

- r) Autorizar, elaborar y ejecutar los planes de preparación de los deportistas de alto nivel.
- s) Establecer los criterios de admisión de nadadores en los Centros de Tecnificación o de Alto Rendimiento existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, convocar las plazas y los candidatos que puedan incorporarse a estos centros.
- t) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben o destruyan su objeto social

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En virtud de la Disposición Transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad del sector de Federaciones Deportivas.

Las cuentas Anuales fueron formuladas por la Junta directiva el 14 de junio de 2024 y aprobadas por la Asamblea Xeral en la misma fecha.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación el 14 de octubre de 2023.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



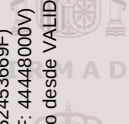
FIRMADO



FIRMADO



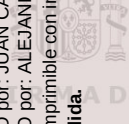
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Reformulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

La Junta Directiva de la Federación ha decidido reformular las cuentas anuales del ejercicio 2023, para corregir una serie de errores contables detectados una vez formuladas y aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2023, con el fin de solventar dichos errores y reflejar la imagen fiel de la Federación.

	CCAA 2023 aprobadas	CCAA 2023 reformuladas	Diferencia
Activo no Corriente	71.119,01	72.756,55	-1.637,54
Activo Corriente	130.789,58	137.122,83	-6.333,25
Total Activo	201.908,59	209.879,38	-7.970,79
Patrimonio Neto	27.714,94	-31.943,68	59.658,62
Pasivo corriente	174.193,65	241.823,06	-67.629,41
Total PN y Pasivo	201.908,59	209.879,38	-7.970,79
Cuenta PYG			
Ingresos ent act propia	382.511,24	323.949,74	58.561,5
Aprovisionamientos	-20.502,01	-20.502,01	0,00
Otros ingresos expl.	192.497,08	192.497,08	0,00
Gastos de personal	-311.069,68	-312.687,23	1.617,55
Otros gastos expl	-272.100,92	-262.211,68	-9.889,24
Amortizacion inmov	-16.949,75	-16.949,75	0,00
Imputación subvenciones	2.850	2.850	0,00
Otros resultados	5.627,88	-178,02	5805,9
Resultado explotac	-37.136,16	-93.231,87	56.095,71
Resultado financiero	-840,52	-840,52	0,00
Excedente ejercicio	-37.976,68	-94.072,39	56.095,71

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Federación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Junta Directiva de la Federación realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y desgloses relacionados con ellos. Las estimaciones e hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre.

Básicamente estas estimaciones se refieren a :

- Vida útil de los activos materiales.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos .
- Periodificaciones de ingresos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

En este ejercicio el fondo de maniobra es negativo por un importe de 104.700,23 euros (18.733,43 euros en el ejercicio anterior después de la re-expresion de cuentas efectuada) . Esto se produce por varios motivos, principalmente por la periodificación de ingresos por licencias y cuotas de inscripción que la federación cobra por anticipado, dado que la temporada abarca desde el 1 de octubre al 30 de septiembre del ejercicio siguiente. Si no tenemos en cuenta esta estos ingresos anticipados el fondo de maniobra es positivo (83.636,66 euros en 2023 y 119.950,16 euros en 2022). Aunque el fondo de maniobra se trata de un hecho puntual, la entidad presenta en los últimos ejercicios pérdidas recurrentes de -94.072,39 euros en 2023 y -104.893,61 euros en 2022. La Junta Directiva de la Federación adoptará las medidas oportunas para reestablecer el fondo de maniobra y minimizar las pérdidas, y no considera que este hecho pueda afectar a que la Federación siga funcionando normalmente.

La acción más importante que se va a afrontar, es la actualización de importe de licencias en la anualidad 2023-2024 que va a suponer un aumento inicial del 3%. La intención de la Junta Directiva es intentar que las licencias suban hasta un 9% en próximos ejercicios.

Además de esta medida, la Federación está actuando sobre las partidas que suponen un coste mas elevado y se están manteniendo reuniones con estamentos federativos como entrenadores y árbitros con el objeto de reducir el coste de competiciones, desplazamientos, etc....

Otro punto de actuación será el cobro de la deuda que los clubes mantienen con la Federación. Se aprobó en Junta Directiva la reclamación de esa deuda con el objetivo de que esté totalmente saldada a finales de la temporada 2023-2024. Hay una excepción en este punto y es una deuda histórica que mantiene el Real Club Náutico de Vigo con la Federación y que está judicializada de manera que la federación no puede actuar sobre los plazos de pago de la misma.

Por último también se está trabajando desde la Federación en tratar de aumentar los ingresos. Para esto se están buscando patrocinadores y se está trabajando en actividades que supondrán un ingreso extraordinario que ayudará a equilibrar las cuentas.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

Una vez cerrado el ejercicio 2023 se realizan diferentes correcciones contables y que afectan al ejercicio 2022, consecuencia por la cual en la presente memoria 2023 se ven reflejadas dichas modificaciones con respecto a la memoria 2022.

La Federación ha re-expresado las cifras del ejercicio 2022 para hacer comparativa la información.

Las correcciones realizadas suponen una disminución del activo corriente por lo que los resultados del ejercicio en el año 2022 ascienden a (-104.893,61€), provocando un descenso del Patrimonio Neto.

La re-expresión afecta a las siguientes partidas :

	Cifras 2022	2022 re-expresadas	Diferencia
Activo Corriente	190991,65	182.542,54	-8.449,11
Total Activo	278.266,70	269817,59	-8449,11
Patrimonio Neto	76.990,73	68.541,62	-8449,11
Total Pasivo	278.266,70	269.817,59	-8449,11
Ingresos explotac	198.524,89	196.254,89	-2.270,00
Otros gastos expl	-272574,14	-288.528,25	-15.954,11
Rdo explotación	-85.978,33	-104.202,44	-18.224,11
Rdo ejercicio	-86.669,50	-104.893,61	-18.224,10

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en ejercicios anteriores por un importe neto de 21.787,02.-euros

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Federación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-94.072,39	-104.893,61
TOTAL	-94.072,39	-104.893,61

APLICACIÓN	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 202
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-94.072,39	-104.893,61
TOTAL	-94.072,39	-104.893,61

** Cifras re-expresadas

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31/12/2023 no se registra en la contabilidad de la FEGAN inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La FEGAN incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la

actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La FEGAN no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Proceso de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8	16%
Otro Mobiliario	10	10%

En el ejercicio 2023 la FEGAN no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Federación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad. A 31/12/2023 la FEGAN no tiene inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar. A 31/12/2023 la FEGAN no posee bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales, y

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.6.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.6.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JUAN CARLOS BRION LEMA (NIF: 52453669F)
FIRMADO por: ALEJANDRO GARCIA REBOLO (NIF: 44448000V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado Material	Inmovilizado intangible	Inversiones Inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	109.463,78		
(+) Entradas	20.166,86		
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	129.630,64		
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	129.630,64		
(+) Entradas*	17.734,70		
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00		
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	147.365,30		
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	26.859,49		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 (**)	15.496,10		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022 (**)	42.355,59		
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023 (**)	42.355,59		
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	16.949,75		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	15.303,45		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	74.608,79		
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00		
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	0,00		
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00		
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023			
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	72.756,55		

(**) Cifras re-expresadas

(*) Ajustes realizados en el inmovilizado para registrar elementos que no estaban en contabilidad

De las entradas del ejercicio, un importe de 16.940,99 euros se corresponden con elementos que no estaban registrados y a los que les corresponde una amortización acumulada de 15.303,45 euros. Esto supone un incremento neto de inmovilizado material de 1.637,54 euros

La Federación recibió en el ejercicio 2022 una subvención de la Xunta de Galicia para la adquisición de una cámara subacuática por importe de 10.000 euros. En 2021 recibió una subvención de la Xunta de Galicia para la compra de una furgoneta por importe de 10.000 euros. Estas subvenciones se imputan a ingresos al mismo ritmo que se amortizan los bienes que están subvencionados .

No se han producido bajas de inmovilizado material en los últimos dos ejercicios.

Los bienes totalmente amortizados en el inmovilizado material son los

siguientes:

Cuenta	Elemento	31/12/2023	31/12/2024
216	Mobiliario	1.365,72	1.365,72
217	Equipos procesos inf	12.428,97	12354,33
219	Otro inmovilizado	4.415,91	4415,91
	Totales	18.210,60	18.135,96

6. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No existen en balance partidas de esta naturaleza.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los activos financieros del balance de la FEGAN a largo y a corto plazo, clasificados por categorías es:

Activos financieros no corrientes.

En el Balance de Situación a 31/12/2023 de la FEGAN no constan activos financieros a largo plazo.

Activos financieros corrientes.

	Activos financieros corrientes							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados, otros.			
Total								
Categorías	2023	2022	2023	2022	2023	2022(**)	2023	2022(**)
Activos financieros a coste					23.016,23	41.381,29	23.016,23	41.381,29
TOTAL					23.016,23	41.381,29	23.016,23	41381,29

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Saldo inicial 2022	0,00
Dotación 2022 (**)	15.712,61
Bajas 2022	0,00



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



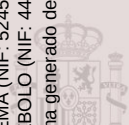
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Saldo final 2022 (**)	15.712,61
Dotación 2023	0,00
Bajas 2023	14.163,78
Saldo final 2023	1.548,83

(**) Cifras re-expresadas

Todos los activos financiero de la Federación tienen vencimiento a corto plazo .

La Federación tiene gastos anticipados por un importe de 604,20 euros en el ejercicio 2023. En el ejercicio 2022 no tenía registrados gastos anticipados .

La tesorería de la Federación asciende a 113.042,40 euros al cierre del ejercicio 2023, 141.161,25 euros al cierre del ejercicio anterior.

8. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2023:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	500,60						500,60
Deudas con entidades de crédito	500,60						500,60
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.740,84						36.740,84
Proveedores	4.338,37						4.338,37
Acreedores varios	17.646,45						17.646,45
Personal	14.756,02						14.756,02
TOTAL	37.241,44						37.241,44

Ejercicio 2022:

FIRMADO por: JUAN CARLOS BRION LEMA (NIF: 52453669F)
FIRMADO por: ALEJANDRO GARCIA REBOLO (NIF: 44448000V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	856,39						856,39
Deudas con entidades de crédito	856,39						856,39
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.819,82						44.819,82
Proveedores	1.208,60						1.208,60
Acreedores varios	33.490,36						33.490,36
Personal	10.120,86						10.120,86
TOTAL	45.676,21						45.676,21

El importe de los ingresos por licencias periodificados al cierre del ejercicio 2023 asciende a 188.336,89 euros, (138.683,59 euros en el ejercicio anterior).

9. FONDOS PROPIOS

El fondo social o dotación fundacional asciende a 48.712,32 euros nominales. En el presente ejercicio se han realizado aportaciones a dicho fondo derivados de regularización de acreedores, exceso de amortizaciones y quita concursal, por un valor de 3.562,91 euros.

Ejercicio 2023

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo social	52.275,23	4.485,32	-8.048,23	48.712,32
Remanente	371.851,71	0,00	0,00	371.851,71
Resultados neg ejerc anteriores	-268.300,04	-104.893,61	0,00	-373.193,65
Pérdidas y Ga- nancias (**)	-104.893,61	-94.072,39	104.893,61	-94.072,39
Subvenciones de capital (**)	17.608,33	0,00	-2.850	14.758,33
Totales	68.541,62	-194.480,77	-114.941,84	-31.943,68

(**) Cifras re-expresadas

Ejercicio 2022

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Fondo social	52.275,23	0,00	0,00	52.275,23
Remanente	371.851,71	0,00	0,00	371.851,71
Resultados neg ejerc anteriores	-195.724,93	-72.575,11	0,00	-268.300,04
Pérdidas y Ga- nancias (**)	-72.575,11	-104.893,61	72.575,11	-104.893,61
Subvenciones de capital (**)	9.833,33	9.775	-2.000	17.608,33
Totales	165.660,23	-167.693,72	70.575,11	68.541,62

(**) Cifras re-expresadas

En el presente ejercicio los resultados de ejercicios anteriores presenta un saldo negativo de -1.341,94 euros, 103.551,67 en el ejercicio anterior.

10. SITUACIÓN FISCAL

La Federación liquida el Impuesto sobre Sociedades aplicando el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas establecido en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los ingresos y gastos consignados se corresponden con la actividad exenta.

El detalle de las deudas con administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

	Saldo 31/12/2023	Saldo 31/12/2022
H.P deudora IVA	210,00	0
Total	210,00	0

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Hp acreedora Iva	-63,00	-186,73
Hp retenc. practicadas	-8.864,18	,00
Organismos S. S Acreed	7317,55	-7.742,17
Total	-16.244,73	-16.916,17



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



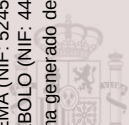
FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

FIRMADO por: JUAN CARLOS BRION LEMA (NIF: 52453669F)
FIRMADO por: ALEJANDRO GARCIA REBOLO (NIF: 44448000V)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

11. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Federación no forma parte de un grupo, multigrupo o tiene empresas asociadas, y las operaciones realizadas durante el tráfico ordinario de la empresa con otras posibles partes vinculadas se han realizado en condiciones normales y carecen de importancia para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, no se considera necesario plasmar información en este punto.

La Federación no tiene contratado personal de alta dirección.

La Federación no ha concedido anticipos ni créditos ni ha asumido garantías a favor del órgano de administración. La Federación tampoco ha abonado primas de seguro de vida ni indemnizaciones por cese a los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

En el ejercicio 2023 ni el Presidente ni ningún miembro de la Junta Directiva percibió ningún tipo de sueldo. Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria, para cualquier desplazamiento en vehículo propio a cargo de la Federación se pagarán 0,21 euros por kilómetro. Se empleará la tabla de distancias kilométricas por carretera del “Mapa de carreteras” del Ministerio de Fomento.

Independientemente, se pagarán también los peajes, para lo que será necesaria la presentación del recibo o justificante correspondiente.

Coste en el ejercicio 2023 de los desplazamientos del Presidente, miembros de la Junta Directiva y otros órganos de gobierno:

	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Presidente	5.678,26	9.079,22
Tesorero	583,20	
TOTAL	6.261,46	9.079,22

Hay personal de la junta directiva que figura en nómina de la Federación con unas retribuciones anuales en 2023 de 34.162,49 euros (32.362,45 euros en 2022) y dietas por 10.897,82 euros en 2023 y 100,95 en 2022.

12. OTRA INFORMACIÓN

12.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
Total personal medio del ejercicio	10	9

13. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

De acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia, los estados de liquidación del presupuesto se presentan con diferentes niveles de desglose.

Para el ejercicio 2023 la liquidación de presupuestos de la FEGAN, se refleja en el siguiente cuadro,

	PRESUPUESTO INICIAL	EJERCICIO 2023	% SOBRE PTO.	% EJERCICIO 2023	DESVIACIONES
INGRESOS					
Licencias y cuotas clubes	213.526,38	211.354,19	98,98%	40,52%	2.172,19
Organización Ctos.	106.712,31	103.321,35	96,82%	19,81%	3.390,96
Subvencion Convenio Xunta	156.415,00	182.278,00	116,53%	34,95%	-25.863,00
Otras Subvenciones (RFEN...)	10.000,00	7.808,68	78,09%	1,50%	2.191,32
Otros Ingreso (cursos, inscrip..)	12.000,00	16.844,46	140,37%	3,23%	-4.844,46
TOTAL	498.653,69	521.606,68	104,60%	100,00%	-22.952,99
GASTOS/INVERSIONES					
Material deportivo	8.730,38	20.502,01	234,84%	3,33%	-11.771,63
Gastos Personal	251.068,75	312.687,23	124,54%	50,79%	-61.618,48
Servicios externos	22.751,60	48.925,22	215,04%	7,95%	-26.173,62
a) Arrendamientos	1.101,60	927,98	84,24%	0,15%	173,62
b) Reparaciones	1.000,00	2.421,76	242,18%	0,39%	-1.421,76
c) Profesionales Independientes	5.400,00	11.884,01	220,07%	1,93%	-6.484,01
d) Seguros	5.300,00	5.648,36	106,57%	0,92%	-348,36
e) Servicios bancarios	500,00	843,52	168,70%	0,14%	-343,52
d) Telefonía e Internet	1.350,00	1.828,39	135,44%	0,30%	-478,39
e) Otros servicios	8.100,00	8.421,45	103,97%	1,37%	-321,45
f) Amortizaciones		16.949,75			16.949,75
Otros Gastos de Gestión	216.102,95	233.564,61	108,08%	37,94%	-17.461,66
a) Desplazamientos	58.523,70	83.920,53	143,40%	13,63%	-25.396,83
b) Organización Ctos.	83.715,37	112.705,13	134,63%	18,31%	-28.989,76
c) Medallas y Trofeos	17.421,56	20.585,16	118,16%	3,34%	-3.163,60
d) Tecnificación	33.135,87	9.630,86	29,06%	1,56%	23.505,01
e) Cursos	2.984,85	2.473,58	82,87%	0,40%	511,27
f) Otros Gastos	20.321,60	4.249,35	20,91%	0,69%	16.072,25
TOTAL	498.653,68	615.679,07	123,47%	100,00%	-117.025,39

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros, distinto a los socios	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
-Que aparacen en el patrimonio neto del balance	14.758,33	17.608,33
-Imputados en la cuenta de resultados (1)	190.086,68	188.294,53

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas en el resultado del ejercicio

La/s subvención/es recibidas en 2023 son procedentes de las siguientes Administraciones Públicas.

XUNTA DE GALICIA: 182.278,00 euros.

OTROS ORGANISMOS 4.958,68 euros.

La/s subvención/es recibidas en 2022 son procedentes de las siguientes Administraciones Públicas.

XUNTA DE GALICIA: 171.208,00 euros.

RFEN 8.249,96 euros.

XUNTA DE GALICIA : 6.611,57 euros.

Las presentes cuentas anuales son reformuladas por la Junta Directiva en A Coruña el 11 de febrero de 2025.

Antes de la formalización de la presente memoria se comunica que las Cuentas Anuales 2023 fueron aprobadas en Asamblea General el 14 de junio de 2024.

El presupuesto de 2024 no fue aprobado en Asamblea General.

D. Juan Carlos Brión Lema
Presidente

D. Alejandro García Rebolo
Tesorero



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Federación Galega
de Natación



MEMORIA EXPLICATIVA DOS GASTOS 2023

PROGRAMA 1.- GASTOS XERAIS DE FUNCIONAMENTO

Facturas 1 a 4.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Daniel Muñiz Fontoira, persoal federativo (informático).

Facturas 5 a 8.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Ramón Mosquera Niebla, persoal federativo (secretaio xeral).

Facturas 9 a 12.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Sandra Bolaño Pedreira, persoal federativo (secretaria administrativa).

Facturas 13 a 15.- Nóminas dos meses de xaneiro a marzo de Alberto Luis Barreiro Marcote, persoal federativo (contable).

Facturas 16 e 17.- Nóminas dos meses de febreiro e marzo de Pablo Menéndez Iglesias, persoal federativo (administrativo).

Facturas 18 e 19.- Cotizacións de xanerio e febreiro á Seguridade Social de Daniel Muñiz Fontoira, persoal federativo (informático).

Facturas 20 e 21.- Cotizacións de xanerio e febreiro á Seguridade Social de Ramón Mosquera Niebla, persoal federativo (secretaio xeral).

Facturas 22 e 23.- Cotizacións de xanerio e febreiro á Seguridade Social de Sandra Bolaño Pedreira, persoal federativo (secretaria administrativa).

Facturas 24 e 25.- Cotizacións de xanerio e febreiro á Seguridade Social de Alberto Luis Barreiro Marcote, persoal federativo (contable).

Facturas 26 a 28.- Nóminas dos meses de maio, xuño e extra de xuño de Daniel Muñiz Fontoira, persoal federativo (informático).



**Federación Galega
de Natación**



Facturas 29 a 31.- Nóminas dos meses de maio, xuño e extra de xuño de Ramón Mosquera Niebla, persoal federativo (secretaio xeral).

Facturas 32 a 34.- Nóminas dos meses de maio, xuño e extra de xuño de Sandra Bolaño Pedreira, persoal federativo (secretaria administrativa).

Facturas 35 a 38.- Nóminas dos meses de abril, maio, xuño e extra de xuño de Alberto Luis Barreiro Marcote, persoal federativo (contable).

Facturas 39 e 40.- Cotizacións de marzo e abril á Seguridade Social de Daniel Muñiz Fontoira, persoal federativo (informático).

Facturas 41 e 42.- Cotizacións de marzo e abril á Seguridade Social de Ramón Mosquera Niebla, persoal federativo (secretaio xeral).

Factura 43.- Cotización de marzo á Seguridade Social de Sandra Bolaño Pedreira, persoal federativo (secretaria administrativa).

Factura 44.- Cotización de marzo á Seguridade Social de Alberto Luis Barreiro Marcote, persoal federativo (contable).

FIRMADO por: JUAN CARLOS BRION LEMA (NIF: 52453669F)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



**Federación Galega
de Natación**



PROGRAMA 2.- ACTIVIDADE DEPORTIVA ORDINARIA

Facturas 1 a 4.- Nóminas dos meses de xaneiro abril de Enrique García Ordóñez, persoal federativo (técnico deportivo), como responsable do programa de tecnificación da modalidade de de waterpolo.

Facturas 5 a 8.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Marta Estévez Santos, persoal federativo , como responsable de imaxe e comunicación da federación.

Facturas 9 a 11.- Cotizacións de xaneiro a marzo á Seguridade Social de Enrique García Ordóñez, persoal federativo (técnico deportivo), como responsable do programa de tecnificación da modalidade de de waterpolo.

Facturas 12 a 14.- Cotizacións de xaneiro a marzo á Seguridade Social de Marta Estévez Santos, persoal federativo , como responsable de imaxe e comunicación da federación.

Facturas 15 a 19.- Gasto de material deportivo (polos, camisetas, gorros, bañadores, chándal e mochilas) para deportistas e técnicos das Seleccións Galegas nas diferentes modalidades, do patrocinador da Federación Galega.

TURBO e a empresa patrocinadora da Federación Galega de Natación para o material deportivo das Seleccións Galegas.

Facturas 20 a 25.- Nóminas dos meses de maio a outubro de Enrique García Ordóñez, persoal federativo (técnico deportivo), como responsable do programa de tecnificación da modalidade de de waterpolo.

Facturas 26 a 32.- Nóminas dos meses de maio a outubro de Marta Estévez Santos, persoal federativo , como responsable de imaxe e comunicación da federación.

Facturas 33 a 35.- Cotizacións de abril, maio e xuño á Seguridade Social de Enrique García Ordóñez, persoal federativo (técnico deportivo), como responsable do programa de tecnificación da modalidade de de waterpolo.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Federación Galega de Natación



Facturas 36 a 38.- Cotizacións de abril, maio e xuño á Seguridade Social de Marta Estévez Santos, persoal federativo, como responsable de imaxe e comunicación da federación.

Facturas 39 e 49.- Gasto de material deportivo (chándal e mochilas) para deportistas e técnicos das Seleccións Galegas nas diferentes modalidades, do patrocinador da Federación Galega.

TURBO e a empresa patrocinadora da Federación Galega de Natación para o material deportivo das Seleccións Galegas.

Factura 41.- Gasto de comidas de deportistas e técnicos (25 deportistas e 31 técnicos) nun clínic de técnica de mariposa organizado en colaboración coa Real Federación Española de Natación, na piscina Pedro Escudero de Ourense.

Factura 42.- Gasto de aloxamento de xuices e persoal federativo (9 persoas) durante a celebración do Campionato Galego de natación Máster en Ponteareas os días 14 e 15 de xaneiro.

Factura 43.- Gasto de transporte do sistema de cronometraxe electrónico de natación durante o mes de febreiro: Campionato Galego alevín de inverno en Santiago de Compostela, Campionato Galego infantil de inverno en Cervo (Lugo) e Campionato Galego Júnior de inverno en Ourense.

Factura 44.- Gasto de aloxamento de árbitros durante a celebración das Copas Galegas Absolutas feminina e masculina de wáter-polo os días 4 e 5 de febreiro en Ourense.

Factura 45.- Gasto de aloxamento de xuices e persoal federativo (12 persoas) durante a celebración do Campionato Galego de natación alevín de inverno disputado os días 4 e 5 de febreiro en Santiago de Compostela.

Factura 46.- Gasto de aloxamento de xuices e persoal federativo (14 persoas) durante a celebración do Campionato Galego de natación infantil de inverno disputado os días 18 e 19 de febreiro en Cervo (Lugo).



**Federación Galega
de Natación**



Factura 47.- Gasto en medallas para Campeonatos Galegos de natación, natación artística e wáter-polo

Factura 48.- Gasto de aluguer do sistema de cronometraxe con chip electrónico para o Campionato Galego de Augas Abertas disputado o día 10 de xuño en Pontearreas.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



**Federación Galega
de Natación**



PROGRAMA 3.- TECNIFICACIÓN E RENDEMENTO NO CGTD

Facturas 1 a 4.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Luisa Domínguez Lago, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Factura 5 a 7.- Cotizacións de xaneiro a marzo á Seguridade Social de Luisa Domínguez Lago, adestradora de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 8 a 11.- Nóminas dos meses de xaneiro a abril de Sandra Montes Ruiz, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación artística no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 12 a 14- Cotizacións de xaneiro a marzo á Seguridade Social de Sandra Montes Ruiz, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación artística no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 15 a 19.- Nóminas dos meses de xaneiro a maio de Daniel Toro Varela, persoal federativo (técnico deportivo), como director técnico de natación e adestrador substituto no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra, e responsable do programa de tecnificación de natación.

Facturas 20 a 23- Cotizacións de xaneiro a abril á Seguridade Social de Daniel Toro Varela, persoal federativo (técnico deportivo), como director técnico de natación e adestrador substituto no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra, e responsable do programa de tecnificación de natación.

Facturas 24 a 27.- Gasto de fisioterapeuta para os nadadores bolseiros do CGTD.

Facturas 28 a 35.- Nóminas dos meses de maio a novembro de Luisa Domínguez Lago, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.



**Federación Galega
de Natación**



Facturas 36 a 42.- Nóminas dos meses de maio a outubro de Sandra Montes Ruiz, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación artística no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 43 a 49.- Nóminas dos meses de maio a outubro de Daniel Toro Varela, persoal federativo (técnico deportivo), como director técnico de natación e adestrador substituto no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra, e responsable do programa de tecnificación de natación.

Factura 50.- Cotización do mes de abril á Seguridade Social de Luisa Domínguez Lago, adestradora de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Factura 51.- Cotización do mes de abril á Seguridade Social de Sandra Montes Ruiz, persoal federativo (técnico deportivo), como adestradora de natación artística no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Factura 52.- Cotización do mes de maio á Seguridade Social de Daniel Toro Varela, persoal federativo (técnico deportivo), como director técnico de natación e adestrador substituto no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra, e responsable do programa de tecnificación de natación.

Facturas 53 a 59.- Gasto de servizo de fisioterapeuta para nadadores bolseiros no CGTD durante os meses de abril a novembro.

Facturas 60 a 62.- Gasto de servizo de desenvolvemento nas habilidades de comunicación e xestión de grupos (coaching) con Sandra Montes, adestradora do grupo de natación artística, e as nadadoras bolseiras.

Factura 63.- Gasto de aloxamento do grupo de natación do CGTD durante unha concentración en Cervo (Lugo) do 26 ao 30 de xuño como preparación, en piscina de 50 metros, para os Campionatos de España de verán.



**Federación Galega
de Natación**



PROGRAMA 4. CTOS. ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS (CESA) CONVOCADOS POLO CSD.

Factura 1.- Factura do desprazamento e aloxamento da Selección Galega de natación alevín para a disputa do Campionato de España por SSAA-CSD celebrado en Oviedo do 24 ao 26 de febreiro

A Selección Galega estivo formada por 10 deportistas femininas, 10 deportistas masculinos e 3 adestradores.



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



**Federación Galega
de Natación**



PROGRAMA 5.- PARIS 2024

Facturas 1 a 5.- Nóminas dos meses de xaneiro, febreiro, abril, maio e xuño de Fernando Zarzosa Alonso, persoal federativo (técnico deportivo), como adestrador de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 6 a 10.- Cotizacións de xaneiro a maio á Seguridade Social de Fernando Zarzosa Alonso, adestrador de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Facturas 11 a 15.- Nóminas dos meses de xuño (extra) a outubro de Fernando Zarzosa Alonso, persoal federativo (técnico deportivo), como adestrador de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

Factura 16.- Cotización de xuño á Seguridade Social de Fernando Zarzosa Alonso, adestrador de natación no Centro Galego de Tecnificación Deportiva de Pontevedra.

*Juan Carlos Brión Lema
Presidente FEGAN*